MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco km 4,5 teléfono : 0981442460
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

CONTRATO POR EXCEPCION N°01/2023

Entre la Municipalidad de Nueva Asuncion, domiciliada en la calle Héroes del Chaco KM 4.5, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal, el señor **JUAN MIGUEL VERA**, con Cédula de Identidad **N° 3.542.027**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MORENO INGENIERIA**, domiciliada en Del Maestro y Tajy ciudad de Luque , República del Paraguay, representada en este acto por el señor RICARDO MORENO, con Cédula de Identidad N°4.845.486, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2023 **"REPARACION DE CAMINO CON CARGA DE RIPIO EN LUGARES CRITICOS", 2da Etapa, según intención 5174/05.-**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Proceder en realizar la **"REPARACION DE CAMINO CON CARGA DE RIPIO EN LUGARES CRITICOS" 2da Etapa, según intención 5174/05.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431 008.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación POR EXCEPCION N°01/2023, convocado por la Municipalidad de Nueva Asunción, según resolución N° 27/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 29/2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo con el acta de inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	Cartel de obra	Unidad	1,00	1.860.000	1.860.000
2	Cartelería de señalizaciones	Unidad	3,00	750.000	2.250.000
3	Replanteo y marcación	Metros lineales	3.389,90	1.850	6.271.315
4	Movilización y traslado de maquinarias	Global	1,00	3.907.850	3.907.850
5	Perfilado de caminos (ancho promedio de vía 6 metros)	Metros lineales	3.389,90	18.500	62.713.150
6	Relleno y compactación en lugares necesarios con tierra	Metros cúbicos	290,00	28.500	8.265.000
7	Enripiado con triturada VI (distribución y compactación) en lugares críticos	Metros cúbicos	678,00	99.800	67.664.400
TOTAL GENERAL					**152.931.715**

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de 152.931.715 (Ciento cincuenta y dos millones novecientos treinta y un mil setecientos quince guaraníes)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N°2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, se encuentran detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Contractuales y en el Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales).

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACION DE CAMINO CON CARGA DE RIPIO EN LUGARES CRITICOS

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N°2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Asuncion, República del Paraguay, a los 06 días del mes de marzo del año 2023.-

Firmado por_____(en nombre de la Contratante)
Sr. Juan Miguel Vera
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por_____(en nombre de la Contratista)
Sr. Ricardo Moreno
MORENO INGENIERIA

MORENO
INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com